

Oficio N°: 1964, -

Antecedente: Correo electrónico de fecha 31 de Enero de 2013, del Sr. Juan Gálvez, Ingreso Externo N° 1206 de fecha 31 de Enero de 2013.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 26 de Febrero de 2013.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. JUAN GÁLVEZ  
[REDACTED]

En respuesta a lo solicitado en su correo recibido por esta Municipalidad con fecha 31 de Enero de 2013, adjunto remito a Ud. Memorándum N° 3.192 de fecha 08 de Febrero de 2013 de la Dirección de Tránsito, Memorándum N° 3.237 de fecha 08 de Febrero de 2013 de la Dirección de Obras, Memorándum N° 3.458 de fecha 12 de Febrero de 2013 de Alcaldía, Memorándum N° 3.500 de fecha 13 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación y Memorándum N° 4.374 de fecha 26 de Febrero de 2013 de la Dirección de Tránsito, con la información solicitada.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa



LCA/MRMQ/MBR/damg.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA  
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Dirección de Tránsito  
Departamento de Ingeniería

MEMORANDUM N° 43 741

Referencia: Ingreso n° 1206 de 31-01-2013.

Providencia, 26 de febrero de 2013.

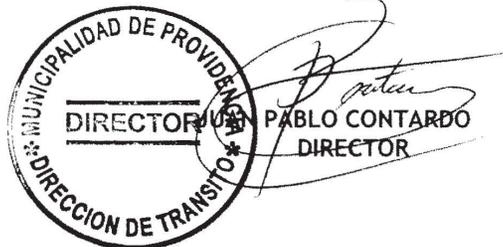
DE: JUAN PABLO CONTARDO D-M.  
DIRECTOR DE TRANSITO

A: SRA. MARÍA RAQUEL DE LA MAZA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Mediante el presente documento complementamos el memorándum n° 3192, en relación a la consulta n° 4 que formuló el Sr. Juan Gálvez, respecto a Estudios de Impacto Vial asociados a construcción masiva de edificios hechos en calle República de Cuba, entre Marcel Duhaut y El Vergel.

La respuesta es negativa.

Saluda atentamente a Ud.,

  
JUAN PABLO CONTARDO  
DIRECTOR

GFM/gfm.-



# Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Departamento de Ingeniería



Premio Nacional  
Calidad 2010

Memo. N°: 3192

Antecedente: Memo N° 2.754 de 04/02/2012.

Materia: Envía información solicitada por Ley de  
Transparencia.

Providencia, 08 FEB 2013

DE : GERARDO FERCOVIC MUSRE  
DIRECTOR DE TRANSITO (S)

A : MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación a Memo del Antecedente en que solicita responder el punto N° 6 del correo electrónico adjunto al mismo, en que el Sr. Juan Gálvez Gálvez solicita documentos que acrediten el proyecto de hacer la calle república de Cuba de un sentido de tránsito (sur), y sus implicancias en las nuevas modalidades de construcción de futuros edificios, según plano regulador, informo a Ud. lo siguiente:

1. El Plano Regulador Comunal no define los sentidos de tránsito de las calles. Por otro lado, la función relacionada con determinar el sentido de circulación, recae en la Dirección de Tránsito.
2. Esta ha recibido solicitudes de vecinos en relación a modificar el sentido de tránsito de la calle República de Cuba, modificando el doble sentido actual, a sentido único de tránsito, a fin de eliminar los conflictos que se producen entre dos vehículos que se enfrentan en sentidos opuestos en el espacio de calzada disponible para circulación, restringido por la presencia de estacionamientos.
3. A raíz de estas solicitudes se efectuó un análisis, concluyendo que el problema irá en aumento debido al desarrollo inmobiliario del sector, motivo por el cual es prudente intervenir la operación de la vía con una de las siguientes posibilidades no excluyentes:
  - a. Prohibir el estacionamiento en calzada (en determinado horario).
  - b. Modificar a sentido único de tránsito, de norte a sur, entre El Vergel y Plaza Pérez Zujovic, con la posibilidad de mantener estacionamientos a un costado. En esta opción, el tramo entre la plaza Pérez Zujovic y Marcel Duhaut queda con el mismo sentido de tránsito actual, a ambos lados de la plaza.
  - c. La opción de circulación de sur a norte, no se considera adecuada porque extiende en mayor medida las rutas de acceso a la calle.
4. Entendiendo que la calle República de Cuba es una calle Local y que la solicitud provino de los vecinos, la Dirección de Tránsito efectuó una encuesta a los residentes directamente afectados (República de Cuba, entre El Vergel y Marcel Duhaut), en enero de 2013, cuyo texto y resultados se adjuntan. En resumen, se entregaron 99 encuestas obteniéndose respuesta en el 62,6% de los casos. De éstas, el 82,2% prefiere la opción b anterior, es decir, un 51,5% del total.
5. Considerando que los resultados indican una clara tendencia y que con la información recopilada se supera el 50% de las preferencias, la solicitud efectuada por vecinos será acogida por esta





# Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Departamento de Ingeniería



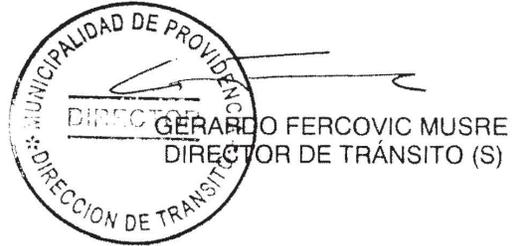
Premio Nacional  
Calidad 2010

Dirección, por lo que se activará el procedimiento administrativo conducente a implementar el cambio en el sentido de tránsito de calle República de Cuba dentro del primer semestre del año en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

CC:

- Secretaria Abogado Municipal.
- Tránsito.
- Arch.fat



Providencia, enero de 2013

**DE : JUAN PABLO CONTARDO D-M.  
DIRECTOR DE TRANSITO  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A : SEÑORES VECINOS DE LA CALLE REPÚBLICA DE CUBA  
(ENTRE MARCEL DUHAUT EL VERGEL)**

La Dirección de Tránsito, en conformidad a su permanente política de procurar optimizar el uso de las vías de la Comuna y en acuerdo con solicitud formuladas por vecinos, ha considerado conveniente reevaluar la condición de doble sentido de tránsito que actualmente existe en la calle República de Cuba entre Marcel Duhaut y El Vergel, dada la dificultad de transitar por esta calle con estacionamientos en un costado.

Un antecedente importante para la toma de decisión es la opinión que expresen los vecinos al respecto, por ser los principales usuarios de la calle y, en consecuencia, los directamente afectados con cualquier medida de esta naturaleza.

Es por ello que deseamos saber si prefiere que se mantenga el doble tránsito actual de la calle República de Cuba, o si considera más conveniente que sea sólo en un sentido de tránsito.

La determinación final será adoptada de acuerdo al informe técnico correspondiente y teniendo presente la preferencia manifestada por los vecinos del área involucrada. Para tal objeto solicitamos su opinión a través de la encuesta adjunta. Esta será retirada por personal municipal el día viernes 25 de enero, o si lo prefiere puede hacerla llegar a más tardar ese mismo día a:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
AV. PEDRO DE VALDIVIA N° 963

Le agradezco de antemano la atención que dispense a esta consulta.

Saluda atentamente a Ud.

**JUAN PABLO CONTARDO D-M.  
DIRECTOR**

## ENCUESTA

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

CONTACTO (Teléfono/Email) : \_\_\_\_\_

NOMBRE JEFE DE HOGAR (optativo): \_\_\_\_\_

A continuación se presentan 2 preguntas con alternativas excluyentes.

Por favor, **responda las dos preguntas** marcando con X la alternativa de su preferencia en cada una de ellas.

1. En relación al sentido de tránsito de la calle República de Cuba, entre El Vergel y Marcel Duhaut, Ud. prefiere:

- a. Mantener el doble tránsito actual.
- b. Cambiar a sentido único de tránsito de **norte a sur** (es decir, desde Marcel Duhaut hacia El Vergel), con estacionamientos a un costado.

2. Independiente de su respuesta a la pregunta anterior y suponiendo que se mantiene el doble sentido de tránsito (alternativa "a" anterior), Ud. prefiere:

- a. Mantener la posibilidad de estacionar en el costado poniente.
- b. Que se suprima los estacionamientos con el tramo de doble sentido.

COMENTARIOS:

Si lo desea puede agregar comentarios a continuación.

---

---

---

---

**ENCUESTA A VECINOS CALLE REPUBLICA DE CUBA (ENTRE EL VERGEL Y MARCEL DUHAUT)**

Domicilio	Entregadas	Respondidas	Pregunta 1 (a)	Pregunta 1 (b)	Pregunta 2 (a)	Pregunta 2 (b)
República de Cuba Nº 1529	22	16	2	14	12	4
República de Cuba Nº 1489	23	17	0	16	17	0
República de Cuba Nº 1473	1	1	0	1	1	0
República de Cuba Nº 1421	1	1	0	1	1	0
República de Cuba Nº 1417	1	1	0	1	0	1
República de Cuba Nº 1411	1	1	0	1	1	0
Marcel Duhaut Nº 2893	18	5	2	3	2	3
Marcel Duhaut Nº 2915	23	13	3	10	6	7
República de Cuba Nº 1428	3	2	1	1	2	0
República de Cuba Nº 1448	1	1	0	1	0	1
República de Cuba Nº 1474	1	1	1	0	1	0
República de Cuba Nº 1478	1	1	0	1	1	0
República de Cuba Nº 1508	1	1	0	1	1	0
República de Cuba Nº 1518	1	1	1	0	1	0
República de Cuba Nº 1536	1	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>99</b>	<b>62</b>	<b>10</b>	<b>51</b>	<b>46</b>	<b>16</b>
<b>Parcial</b>		<b>100%</b>	<b>16,1%</b>	<b>82,3%</b>		
<b>Global</b>	<b>100%</b>	<b>62,6%</b>	<b>10,1%</b>	<b>51,5%</b>		

1.- Se entregaron 99 encuestas, respondiendo a ellas 62 equivalente al 62,6%

2.- Por la pregunta 1 opción (a) "Mantener el doble sentido de tránsito actual en República de Cuba" 10 preferencias equivalente, al 16,12 % de las encuestas respondidas, es decir, el 10,1% del total.

3.- Por la pregunta 1 opción (b) "Cambiar a sentido único de tránsito de norte a sur". 51 preferencias, equivalente al 82,3 % de las encuestas respondidas, es decir, el 51,5% del total.

4.- Por la pregunta 2 opción (a) "Mantener la posibilidad de estacionar en el costado poniente" 46 preferencias, equivalente al 74.19 % de las encuestas respondidas.

5.- Por la pregunta 2 opción (b) "Suprimir los estacionamientos entre El Vergel y Plaza Perez Zujovic" 16 preferencias, equivalente al 25,8 % de las encuestas respondidas.

**Dirección de Obras  
Departamento de Edificación**MEMO EDIF.Nº 3237Antecedente: Memorándum Nº 2751 de fecha  
04/02/2013.Materia : Informa sobre solicitud por Ley de  
Transparencia.PROVIDENCIA, **08 FEB 2013**DE: CARLOS CASTRO URRUTIA  
DIRECTOR DE OBRAS (S)A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación a lo solicitado por el Sr. Juan Gálvez, informo a usted que sólo existe un proyecto inmobiliario, en construcción, en la calle República de Cuba Nº 1414.

Corresponde a un edificio de 7 pisos con destino residencial, para 35 viviendas. El proyecto tiene aprobados la demolición (OM 151/12) la instalación de faenas, excavaciones, entibaciones y socialzados (OM 441/12) e instalación de grúa (OM 440/12)

No existen otros proyectos vigentes ni solicitudes en trámite en la calle República de Cuba.

El Plan Regulador Comunal de Providencia permite en ese sector edificaciones con destino residencial de hasta 7 pisos, conforme al perfil de calle existente, clasificada como Vía Local. El sentido del tránsito vehicular y la autorización para estacionar a un costado de la vía es materia de la Dirección de Tránsito.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS CASTRO URRUTIA  
Arquitecto  
Director de Obras (S)

  
SRM/mang.**Distribución:**

- Archivo Dpto. Edificación M-transparencia 2751



# Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDÍA



Premio Nacional  
Calidad 2010

**Memorando: N° 3458**

Antecedente: Memo N° 2742  
de fecha 04/02/13

Materia: Barrio Las Lilas

PROVIDENCIA, 12 DE FEBRERO DE 2013

DE: ANGEL CABEZA MONTEIRA  
ALCALDIA

A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación a la consulta realizada por el Sr. Juan Gálvez, relativa al Barrio Plaza Las Lilas, para lo cual invocó a la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, puedo comunicar a Ud. lo siguiente:

- 1.- El sector al cual alude el Sr. Gálvez está contemplado en el plan regulador de Providencia de 2007 con alturas máximas permitidas de 7 a 12 pisos.
- 2.- Tal situación legal hace muy difícil la protección del patrimonio arquitectónico del sector salvo que se modifique la actual normativa, disminuyendo las alturas permitidas, o que se declaren inmuebles de conservación histórica, o se declaren zonas típicas. Las dos primeras alternativas son modificaciones al plan regulador comunal y la tercera requiere la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 3.- El Municipio de Providencia está implementando una política de protección de sus barrios patrimoniales, la que en la práctica implica la protección legal de ellos según ciertas prioridades, y siempre que exista una voluntad en tal sentido por parte de los vecinos y vecinas de cada barrio a través de procedimientos de participación ciudadana. Sobre el particular, para el presente año, ya se está trabajando en la protección patrimonial de los barrios Las Flores, Bellavista, Vaticano Chico y Santa Isabel, sea por la modificación del plan regulador o por la aplicación de zonas de protección patrimonial (zonas de conservación histórica o zonas típicas).



# Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDÍA



Premio Nacional  
Calidad 2010

4.- Sabemos que nuestra responsabilidad no termina allí y que varios barrios más necesitan protección, siendo la siguiente etapa la gestión de los mismos junto a sus vecinos y vecinas. No es menos cierto que además del deseo de los residentes de evitar la construcción de edificios de altura, se deben conciliar otros aspectos del desarrollo urbano y densificación de la ciudad. Pero ello no debe ser a costa de quienes han habitado por décadas un sector, construyendo una vida de barrio que quieren mantener. Por tanto se deben armonizar tanto la protección patrimonial como la densificación urbana. Gran desafío que unidos debemos resolver en nuestra comuna. Concluyendo, invitamos al Sr. Gálvez al municipio, junto a los demás vecinos afectados, para que conversemos las distintas estrategias posibles de seguir, teniendo presente las dificultades del caso.

Saluda atentamente a Ud.



**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**  
ALCALDÍA

ACM/cfg.

Distribución:

- Destinatario
- Sr. Josefa Errázuriz, Alcaldesa
- Sr. Nicolás Valenzuela, Director de SECPLA
- Sra. María Isabel Navajas, Oficina de Transparencia
- Archivo

**Secretaría Comunal de Planificación**  
Departamento de Asesoría Urbana

Memo N°: 3.500

Antecedente:

(1) Memo Sec Mun N°2742, al Secpla del  
04/02/13.

(Ing. Urb. N°114 del 06/02/13)

Materia:

Calle Republica de Cuba, sector plaza Las  
Lilas, responde parte de consulta a través  
de Transparencia Pasiva

Providencia, 13 FEB. 2013

DE : NICOLAS VALENZUELA LEVI  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En atención a memo del antecedente donde solicita se responda al vecino Juan Galvez, diversas consultas respecto de la densificación y tránsito del sector, informo a Ud. lo relacionado con Plan Regulador y Gestión de Tránsito, puntos 5 y 6 del correo del interesado.

1. Respecto de la zona de Edificación del Plan Regulador Comunal de 2007 para calle Republica de Cuba, desde Pocuro a Eleodoro Yañez, es Edificación Aislada de 7 pisos.
2. Respecto de la gestión de tránsito de la calle Republica de Cuba, el Depto de Asesoría Urbana de acuerdo con la malla vial, postula que las calles locales deben tener doble sentido de tránsito, permitiendo el estacionamiento a un lado de la calzada, dependiendo de su ancho. Lo anterior permite disminuir los re ruteos al interior de los barrios, y disminuir la velocidad por el roce con vehículos estacionados.

Saluda atentamente a Ud.,

  
NICOLAS VALENZUELA LEVI  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  


CC:  
Dirección de Tránsito.

  
ABSCH/MMG/mmg

M:\Secplac\Urbanismo\MEMOS DIRECTOR\SECMUNIC\CALLE REPUBLICA DE CUBA, responde consultas de PRCP y Gestión de Tránsito, 11 feb 13.doc

**Departamento Asesoría Urbana**  
Pedro de Valdivia 963  
Teléfono: 654 3473 / E-Mail: [secplac@providencia.cl](mailto:secplac@providencia.cl)

